COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 20 de Marzo de 2015.

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 714/2.013**, reunida para la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015**, convocado para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.--------
Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

1. **VAC S.R.L., con RUC N° 80011043-9**
2. **VSA COMERCIAL IMPORT- EXPORT, de ALCIDES SARTORIO VANNI, con RUC Nº 820668-6.**
3. **FASV IMPORT. EXPORT., DE MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI, CON RUC Nº 696150-9.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los **requisitos sustanciales exigidos** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	FASV IMPORT. EXPORT.		VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT		I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	VAC S.R.L	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas)							
A) Formulario de Oferta *	X		X		A) Formulario de Oferta *	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w (Ley N° 2051/03)*	X		X		C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" Ley N° 2051/03)*	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales.					**III. Documentos legales para Oferentes individuales**		
PERSONAS FÍSICAS					**PERSONAS JURÍDICAS**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	X		X		a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.*	No corresponde		No corresponde		c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, como poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la comparación de los precios unitarios (POR ITEM) de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, según cuadro siguiente:

EMPRESAS PARTICIPANTES						VAC S.R.L.	VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT	FASV IMPORT. EXPORT.
Nº	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio (envase de 1 litro)	Litro	Envase 1 Litro	100	4.500	3.900	4.800
2	47131803-008	Hipoclorito de sodio (envase de 5 litros)	Litro	Envase 5 Litros	250	15.500	14.800	16.000
3	47121804-002	Balde de plástico	Unidad	Unidad	10	13.000	12.000	13.500
4	47131605-004	Cepillo de mano	Unidad	Unidad	10	5.000	4.400	5.500
5	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	10	13.000	11.500	13.500
6	47131802-002	Cera liquida (color rojo)	ml	Envase 750ml	500	10.000	9.000	11.000
7	47131802-002	Cera liquida (incoloro)	ml	Envase 750ml	250	10.000	8.850	10.500
8	47131803-002	Desinfectantes líquido	ml	Envase 900ml	500	10.000	8.500	10.500
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	ml	Envase 350 ml	300	9.500	8.700	10.000
10	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	Unidad	Cajita	500	3.800	3.450	4.000
11	47131810-001	Detergente líquido (lava cubiertos)	ml	Envase 500ml	400	4.500	3.900	4.800
12	47131604-002	Escobas	Unidad	Unidad	200	17.000	15.800	18.000
13	47131604-004	Escobillón	Unidad	Unidad	50	26.000	24.000	26.300
14	47131604-001	Escoba de paja	Unidad	Unidad	20	11.000	10.000	12.000
15	47131604-003	Escoba de paja con mango largo	Unidad	Unidad	20	21.000	19.200	22.000
16	47121806-001	Escurridor de goma con mango mediano, soporte de madera	Unidad	Unidad	200	21.500	19.500	22.000
17	47121806-001	Escurridor de goma con mango grande 46 cm, soporte de madera	Unidad	Unidad	70	26.000	24.800	26.500
18	47131603-003	Esponja doble faz (lava cubiertos)	Unidad	Unidad	200	3.000	2.500	3.500
19	47131502-005	Franela color naranja.	Unidad	Unidad	200	7.000	6.300	7.500
20	47131811-001	Jabón de lavar en pan.	Unidad	Unidad	400	3.000	2.500	4.000
21	47131811-001	Jabón de tocador.	Unidad	Unidad	80	2.000	1.450	2.500
22	47131811-003	Jabón en polvo (paquete de 1 Kilo).	Kg	Paquete de 1 kilo	100	13.000	11.800	14.000
23	47131811-003	Jabón en polvo (paquete de 2 kilos).	Kg	Paquete de 2 kilo	300	24.000	22.000	24.500
24	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos	ml	Envase 500ml	60	15.000	13.500	16.000
25	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador	ml	Envase 500ml	25	19.000	17.000	19.500
26	47131824-002	Limpia vidrios sin atomizador	ml	Envase 500ml	75	11.000	10.000	12.000
27	47131830-001	Lustra muebles	ml	Envase 200ml	50	13.000	11.500	13.500
28	47131803-006	Naftalina	gr	Paquete	250	3.500	3.000	4.000
29	47131611-001	Palita para basura (de plástico), con mango alto	Unidad	Unidad	10	21.000	19.500	21.500
30	47131703-002	Papelera plástica sin tapa	Unidad	Unidad	21	8.500	7.300	8.800
31	47131703-002	Papelera plástica con tapa	Unidad	Unidad	10	11.000	10.000	12.000
32	47121702-003	Basurero de plástico con tapa (60 litros o más)	Unidad	Unidad	5	70.500	69.100	71.000
33	47131502-003	Repasador de tela para cocina (trapo de cocina)	Unidad	Unidad	8	8.500	7.800	9.000
34	47131502-003	Repasador de toalla (toalla de mano)	Unidad	Unidad	6	19.000	17.000	19.000
35	47131502-006	Trapo para piso	Unidad	Unidad	400	6.000	5.500	6.500
36	47131603-001	Lana de acero en paquetes	Unidad	Paquete	70	4.000	3.400	4.500
37	47131503-001	Guantes de goma para limpieza	Unidad	Paquete	50	10.000	9.450	10.500
38	47131811-998	Jabón líquido	ml	Envase 220ml	160	17.000	16.000	18.000
39	47121807-001	Sopapa para inodoro	Unidad	Unidad	10	17.000	15.900	17.500
40	47131819-001	Soda Cáustica	Unidad	Paquete 500 gr.	70	9.000	8.300	9.500
41	47121701-008	Bolsa para basura (150 litros)	Unidad	Paquetes 10 unid.	200	8.000	7.400	8.500
42	47121701-006	Bolsa para basura (100 litros)	Unidad	Paquetes 10 unid.	300	6.000	4.000	6.200
43	47121701-003	Bolsa para basura (70 litros)	Unidad	Paquetes 10 unid.	250	4.500	4.000	4.800
44	47121701-002	Bolsa para basura (60 litros)	Unidad	Paquetes 10 unid.	400	4.000	3.350	4.500
45	47121701-001	Bolsa para basura para sanitario (40 litros).	Unidad	Paquetes 10 unid.	400	3.500	3.000	4.000
46	47121801-001	Plumero de mano	Unidad	Unidad	5	31.000	29.500	32.000

Luego de la comparación de los Precios Unitarios de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, se selecciona provisoriamente la oferta con los precios más bajos en cada uno de los ítems y se procede a seleccionar de manera que se puede identificar, conforme a la planilla que antecede y que corresponde a la firma **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT,** que ha ofertado los precios más bajos en todos los ítems de los bienes requeridos y luego de realizar un cálculo matemático en relación a los precios unitarios por las cantidades totales arroja el resultado de **Gs. 59.308 700 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Ocho Mil Setecientos).**

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo en cada item, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos de la **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Num. 20 Puntos: a) CAPACIDAD LEGAL, b) CAPACIDAD FINANCIERA, c) CAPACIDAD TECNICA y d) EXPERIENCIA del PBC,** lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente con los documentos presentados en su oferta, que se detallan en los cuadros siguientes:.----------

DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO FORMAL	VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT	
	Cumple	No Cumple
1) Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
4) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
5) Balances de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013).	X	
6) Declaración Jurada sobre Capacidad Técnica para la provisión de los productos de limpieza objeto de la presente contratación.	X	
7)Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas emitidas en la provisión de productos de limpieza, en los últimos 3 (tres) años (2.012, 2.013, 2.014) sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	X	

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2015**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, a la Empresa **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT,** de **Alcides Sartorio Vanni**, por la suma total de **Gs. 59.308.700 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Ocho Mil Setecientos), IVA INCLUIDO** correspondiente a todos los ítems de los bienes requeridos, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Fernando Zárate
Asesor Informático

Lic. Ever Florentín
Asesor Económico

Abog. Esteban Gómez
Asesor Jurídico UOC